

## Carta de los indios naturales de Tochpan al rey

### *Letter from the Natives of Tochpan to the King*

**Miguel FIGUEROA SAAVEDRA**

<https://orcid.org/0000-0001-5990-1258>

Universidad Veracruzana (México)

[migfigueroa@uv.mx](mailto:migfigueroa@uv.mx)

#### Resumen

En este artículo se presenta la transcripción paleográfica, literal y adaptada, y la traducción al español de una carta en náhuatl enviada por los principales de Tochpan (Tuxpan, Jalisco) al rey de España, con motivo de la residencia del doctor Pedro Morones, en 1556, contra el visitador y oidor Lorenzo Lebrón de Quiñones. Este documento es relevante por dos aspectos: por una parte, ayuda a conocer el papel de los nobles y caciques indígenas en los pleitos legales y luchas de poder entre españoles, y sus alianzas estratégicas con diferentes grupos —encomenderos, funcionarios de la Corona, miembros de las órdenes religiosas, campesinado, comerciantes— para asegurar su posición social como conquistadores y señores naturales; por la otra, nos acerca a la historia de la escritura de la lengua náhuatl de mediados del siglo XVI, pues muestra la integración de la retórica formal nahua en el género epistolar cortesano y se advierte la difusión del registro nahua *tecpillahtolli* como lenguaje administrativo. Este uso no está exento de una intencionalidad estratégica y hegemónica. Se evidencia la extensión de la escritura nahua formal a regiones periféricas y no mayoritariamente nahuahablantes como forma de comunicación de las elites indígenas.

**Palabras clave:** escritura, literacidad, náhuatl, género epistolar, pleitos, *tecpillahtolli*, *pipiltin*, caciques

#### Abstract

*This article presents the literal and adapted paleographic transcription and translation into Spanish of a letter written in Nahuatl by the principales of Tochpan (Tuxpan, Jalisco) to the King of Spain when a judicial review was carried out in 1556 by Dr. Pedro Morones of the visitador and oidor Lorenzo Lebrón de Quiñones. This document is relevant for two main reasons. On the one hand, because it helps to understand the role played by indigenous nobles and caciques in legal disputes and power struggles among Spaniards, and their strategic alliances with different groups—encomenderos, Crown officials, members of religious orders, peasants, traders—to ensure their social position as conquerors and native lords. On the other hand, for the history of the writing of the Nahuatl language during the mid-sixteenth century, since as a text it shows the integration of formal Nahua rhetoric in the court epistolary genre, noting the dissemination of the Nahua *tecpillahtolli* register as an administrative language. Moreover, this use was not free from a strategic and hegemonic intention. In this way, the extension of formal Nahua writing to*

Fecha de recepción: 26 de febrero de 2021 | Fecha de aceptación: 16 de julio de 2021



© 2022 UNAM. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia

Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/deed.es>

*peripheral and not primarily Nahua-speaking regions as a form of communication of indigenous elites is brought to light.*

**Keywords:** *writing, literacy, Nahuatl, epistolary genre, lawsuits, tecpillahtolli, pipiltin, caciques*

## *Introducción*

La carta que aquí se presenta es uno de esos ejemplos de escritura epistolar que caracterizó la comunicación entre la nobleza indígena y la Corona española durante los siglos XVI y XVII. Por lo tanto, es un documento que permite identificar y analizar fenómenos históricos que merecen la atención de varias disciplinas: por un lado, el desarrollo y la transformación de la cultura escrita entre los pueblos indígenas de Nueva España durante la dominación española; por el otro, las estrategias de las elites indígenas para consolidar su poder local mediante recursos legales.

Fue en ese periodo cuando la práctica epistolar tuvo un notable desarrollo tanto en su frecuencia como en su extensión en el marco de la comunicación transoceánica. Se convirtió en el producto letrado que más ayudó a borrar las distancias y ausencias en la vasta y dispersa geografía de la monarquía hispánica (Castillo 2006, 20). En esta época, el alfabetismo y la familiaridad con una cultura letrada por la profusión de las escuelas de primeras letras propiciaron la mayor producción y extensión social de la correspondencia escrita (Castillo 2006, 20). A diferencia de lo que supuso la “conciencia del desarraigo” (Castillo 2006, 20), en el desarrollo epistolar entre los españoles indianos como recurso para superar la ausencia, la emergencia de una “conciencia de la presencia” impulsará esta producción entre las poblaciones autóctonas, periféricas y alejadas de los centros de poder. La carta, como medio, sirvió a las elites indígenas para hacerse notar y recordar que se les debía tener presentes, por lo tanto, para representarse, participar, vincularse e influir en el poder colonial.

Disponemos de varias misivas en lenguas indoamericanas escritas por principales tanto en el altiplano como en otras regiones, dirigidas a diversas autoridades. Tenemos cartas en maya escritas por caciques yucatecos, dirigidas al rey Felipe II, en 1567 (Raimúndez Ares 2019); en náhuatl, de los principales de Huexotzingo, de 1560 (*Cartas de Indias* 1980b, facsímile V\*), de las autoridades originarias de Soconusco, hacia 1561 (Hernández de León-Portilla 2009), o la que enviaron los alcaldes y principales de

Guatemala, en 1576 (Dakin 1996), además de otras misivas y peticiones (Anderson, Berdan y Lockhart 1976).

Obvia decir que esta correspondencia también se mantenía en español (Cunill 2015, 94). En esas cartas los remitentes se afirman en la fe católica, declaran sus méritos, solicitan mercedes o presentan reclamaciones. Sin embargo, como señala Caroline Cunill (2015, 94), esta correspondencia no se limita a las autoridades, también se dirige a la propia elite indígena, como las cartas intercambiadas entre caciques de Tabasco, en 1564.

La carta que aquí se presenta es un ejemplo temprano, de 1557, que expone cómo ciertos usos letrados y comunicativos fueron rápidamente incorporados, ya sea porque se asentaron en usos previos o por su importancia creciente.<sup>1</sup> La misiva se localiza en el Archivo General de Indias y se titula “Carta de los indios naturales de Tochpan [Tuxpan] al rey”, signatura “Guadalajara, 51, L.1, N. 33”. La carta con data del remitente de 16 de octubre de 1557 (*caxtolonceilhuitl*) fue erróneamente fechada por el receptor como del 6 de octubre de 1557, consignándolo así en el dorso de la carta. La carta se dirige “A la <Sesarea> Sacra Catholica Magestad <el> Rey dEspaña en el Consejo de Yndias nuestro señor>” y se consigna como recibida indicando “Nueva Galicia [cruz] / asunto / de vnos indios de la nueva galizia de vi de octubre de 1557”.<sup>2</sup> Está escrita en dos fojas tamaño folio, en papel europeo y letra gótica redonda de uso formal, por lo que se reconoce la mano de un escribano, sobre lo cual se hablará más adelante.

Como misiva formal, la carta se adecua al formato de una petición, remarcado con el uso del signo invocativo de la cruz, la *expositio* y cláusulas de cortesía propias de una solicitud dirigida a la Corona. En sí, se asemeja a un memorial, pero dado que los firmantes no son miembros de un cabildo (aunque lo hayan sido), el documento adquiere un doble carácter: de denuncia de la actuación del juez-visitador y de solicitud de una reposición en sus cargos. Los firmantes principales son el tlatoani gobernador tochpaneca don Martín Cortés y los principales don Miguel de Guzmán, don Juan Carvajal, don Marcos de Guzmán, don Juan de Granada, Pedro Mungía y Martín Cortés, y diez tequitlatos: Francisco Tziuhcuitlapil, Alonso Ipotoc, Marcos Nacol, Lucas Tao, Martín Cuecuixtli, Alonso Tzanatl, Pedro Quavi, Lorenzo García, Gabriel Ángel y Luis de Vargas.

Para comprender el valor de este documento, expondré algunos datos del contexto sociopolítico del reino de la Nueva Galicia en la década de 1550. La región de Tuxpan,<sup>3</sup> en el actual estado de Jalisco, fue ocupada por los españoles durante la campaña contra los purépechas. En 1522, la

expedición de Cristóbal de Olid llegó y no encontró resistencia. Al parecer en la carta se alude este acontecimiento y la autoasignación de la región como encomienda que hizo Hernando Cortés en 1523 y su traspaso a Nuño de Guzmán en 1529. Esto se confirma y se explica porque las principales familias indígenas de la localidad se apellidaban Cortés y De Guzmán, en atención a sus valedores y encomenderos, y porque se les otorgó el don como señores naturales (Lockhart 1999, 181). Allí se estableció la Orden de San Francisco y se fundaron tres conventos, de los cuales el convento-doctrina de San Juan Bautista Tuspa tuvo mayor preeminencia (Gerhard 1986, 348-49). Precisamente, se menciona la presencia y acción de este convento franciscano para evidenciar su carácter de buenos cristianos y su profunda fe en la doctrina.

Para la segunda mitad del siglo XVI, Tuxpan era un cabildo indígena con poca presencia de españoles. La provincia estaba habitada por diversas etnias (cochin, chichimeca, zapotlanejo, sayulteco, nahua, piñol, tiam, xilotlantzinca) entre las que predominaba el grupo xilotlantzinca, que se considera emparentado con los nahuas por el arribo de nahuas provenientes de Colima después de la Conquista (Gerhard 1986, 347-48). Esta región se caracterizó por la implantación de una economía colonial basada en la minería de la plata, el comercio, las plantaciones extensivas y las estancias ganaderas, la transformación económica propiciada por encomenderos, mercaderes y caciques. Como consecuencia, hubo un incremento notorio en la necesidad de mano de obra, por lo tanto, en la tendencia a abusar de los servicios personales, la esclavización, las naborías y el uso de cargadores. Las órdenes religiosas y otros particulares prodigaron las denuncias contra tales abusos no sólo por la actuación de los encomenderos, sino contra las propias autoridades judiciales locales por no ejecutar las Leyes Nuevas.

Así lo manifestaba fray Ángel de Valencia, en 1552,<sup>4</sup> en una carta al rey: “en quanto al prouecho y vtilidad de los naturales, no solo no se guardan ni cumplen, pero avn lo contrario se executa” (*Cartas de Indias* 1980a, 109), en la que inculpaba a los mismos oidores, en concreto a Miguel de Contreras y a Hernando Martínez de la Marcha porque “no haze [...] en desagruar y fauoresçer los pobres, pero antes los oprime y agraua contra las leyes que V. M. ha embiado” (*Cartas de Indias* 1980a, 111-12). Para controlar esta situación, los franciscanos solicitaban resolver la vacante del obispado de Guadalajara, la provisión de un defensor de indios y la instalación de la Inquisición para acabar con las presiones a las que se veían sometidos por

“estorbar” estas ilegalidades que consistían, sobre todo, en cortarles las limosnas, amenazar con traer al clero secular y poner en su contra a la población nativa (*Cartas de Indias* 1980a, 106, 111).

En este contexto, en 1551 el virrey Luis de Velasco había ordenado a la Audiencia de Compostela que se hicieran varias visitas para dar respuesta a las denuncias. Los oidores-alcaldes mayores Miguel de Contreras y Lorenzo Lebrón de Quiñones fueron enviados a varias regiones de Nueva Galicia. Lebrón llegó primero a Colima. En lo referente a las encomiendas, detectó falta de títulos y prórrogas por segunda vida, y descubrió que las visitas anteriores a la suya habían sido sólo simulaciones para no atender la gravedad de los abusos. Lo cierto es que los encomenderos españoles consideraron su celo como una intromisión y provocación del virrey para eliminar sus encomiendas.

Algunos encomenderos trataron de intimidar y rebelarse contra la autoridad virreinal. Los regidores de la villa de La Purificación, Antonio de Aguayo y Benito Herrera, fueron acusados de quemar un pueblo y agredir a los corregidores, de romper sus varas de justicia y reemplazarlos por sus criados. Sentenciados a muerte, otro oidor en la Audiencia de México, Rodríguez de Quesada, revocó la condena y el visitador Lebrón llevó el asunto al Consejo de Indias. En ese momento, Antonio de Aguayo acusó a Lebrón, ante la misma instancia, de dilatar su visita para coaccionar a españoles y caciques, y quedarse con sus hijas y esposas, y de mandar envenenar al juez de residencia Villalar y a su familia para evitar que descubriera sus fraudes (Sarabia 1978, 362). Sin embargo, estas denuncias no tuvieron efecto sobre el virrey, quien encargó una segunda comisión a Lebrón para proseguir su visita hacia Michoacán con mayores atribuciones.

Estos altercados y quejas no se limitaron a la oligarquía española novogalaica, también algunos cabildos indígenas manifestaron su disconformidad ante la actuación del visitador. La acusación de que el cacique Diego Chomani de Sayula había violado la correspondencia del virrey dirigida al oidor Lebrón generó un gran malestar ante el amago de su arresto. Quedaba por confirmarse que los frailes franciscanos de Amacueca estaban involucrados por su temor a que se permitiera la instalación del clero secular. También la muerte del cacique Francisco Mozque de Tepistlan por acudir enfermo de paperas al requerimiento del comisionado del oidor generó una fuerte animadversión contra el licenciado Lebrón. Estos recelos ante el “defensor” de los maceguals no dejaban de traslucir el temor de los cabildos indígenas a ser investigados por abuso de autoridad, incumplimiento

de responsabilidad, enriquecimiento ilícito e incluso extralimitarse en sus funciones jurídicas (Hillerkuss 1995, 247-48).

Todo esto condujo a que la Audiencia de México y el Consejo de Indias recibieran quejas y denuncias contra Lebrón, cuando aparece en escena quien será su mayor adversario indígena: don Martín Cortés. En la década de 1550 don Martín Cortés había consolidado su posición social como principal autoridad de Tuxpan. Fue de los pocos indígenas autorizados a tener una estancia ganadera para cría caballar. En 1552 se le dio la merced de tener en los términos del municipio una estancia con doce yeguas, bajo la obligación de vender las crías con más de dos años (García Rodríguez 2014, 29). A esta condición de estanciero se sumó el consecuente privilegio de montar a caballo (Rojas 2010, 267), lo que lo hacía destacarse como cacique gobernador junto al uso del don. Tal fue su preeminencia que en ese año el virrey Luis de Velasco lo envió, en compañía de Diego Flores, a Sayula y Amacueca como juez de residencia, un cargo poco común para indígenas en ese tiempo (Hillerkuss 1995, 255; Rojas 2010, 133). Se puede decir que no fue sólo una figura preeminente, sino también influyente y concedora de los procedimientos y vericuetos de la justicia indiana.

En 1556, las ya comentadas tensiones y denuncias contra Lebrón se tradujeron en el envío por el Consejo de Indias del doctor Pedro Morones como nuevo oidor de la Audiencia de Compostela y juez de residencia. Debía esclarecer el asunto mediante pesquisa secreta. Morones acumuló pruebas contra Lebrón. Sin embargo, su intervención tampoco estuvo libre de sospechas de prevaricación y cohecho. En 1557 se afirmaba que Morones no había protegido ni liberado a los indígenas de su penoso trabajo en las minas y sus pesquisas contra los oidores Lebrón y Contreras se retrasaron cuando su decisión de designar a Sancho de Caniego para investigar la actuación de Lebrón en Colima fue recurrida por éste, alegando que Caniego era su enemigo personal. Morones trató de sustituir a Caniego por algún miembro del cabildo compostelano o del guadalajareño, pero Lebrón también se negó a aceptarlo por considerar que no gozaba de la simpatía de ninguno de ellos (Sarabia 1978, 364). Lo cierto es que Lebrón sólo contaba con el apoyo de los franciscanos que lo consideraban “caullero y de buena sangre” (*Cartas de Indias* 1980a, 111), y del virrey que lo protegió en todo momento.

A Morones no le quedó de otra más que acabar su pesquisa y reunir pruebas contra los dos oidores. Para ello mandó a Sancho de Caniego a Tuxpan y Colima. En Tuxpan logró el apoyo de don Martín Cortés, quien le entregó

copia de la carta que nos ocupa para hacerla llegar a la Audiencia de México, mientras la original se enviaba al rey por medio del Consejo de Indias. Don Martín acusaba a Lebrón de incumplir las leyes, imponer aumento de cargas y tributos, usurparle el gobierno del cabildo por negarse a entregarle a su hija, y poner en su lugar a un macegual que sí le dio su hija, y al virrey de tenerlos desamparados y ser cómplice de Lebrón. No sólo confirmaba las denuncias de los encomenderos y respaldaba la investigación del doctor Morones, sino que la petición fue una prueba decisiva en la sentencia contra Lebrón, que le privó del cargo y le impuso apresamiento y pago de fuertes multas con la venta de sus bienes en almoneda pública.

Estas sentencias pasaron a la Audiencia de México y se apelaron ante el Consejo de Indias. Lebrón buscó en México el amparo del virrey y los franciscanos, y escribió al rey para defenderse de los cargos mientras Morones se reafirmaba en sus acusaciones. En ese momento, Caniego, que se encontraba en Colima, fue aprehendido por orden del virrey por uso indebido de la vara de justicia fuera de su jurisdicción. Lebrón siguió disfrutando de la protección del virrey, que le comisionó en 1558 a Oaxaca, las Mixtecas y Tehuantepec, hasta que se fue a España en 1560 para defender su causa ante el Consejo de Indias, que le absolvió en 1561 y en 1562 ordenó su restitución en el cargo.

Este caso muestra las luchas de poder y el juego de alianzas entre grupos (españoles, indios, caciques, encomenderos), en varias escalas (local, provincial, virreinal) y entre instituciones (obispado, Real Audiencia, virreinato, Consejo de Indias y Corona). No es una situación excepcional. Otros estudios han expuesto que era usual que los oficiales de cabildo antepusieran sus intereses sobre los de la comunidad, que podían muy bien coincidir con los de sus encomenderos, y establecer una “colaboración entre los que mandan para sacar mayor tajada” (Rojas 2010, 292).

Algunas cartas que mencioné al principio tienen este mismo carácter e intención. No faltan casos de misivas que revelan estos entresijos judiciales y conflictos de intereses para mantener o alterar el *statu quo*, como la abundante correspondencia que a finales del siglo xvii mantuvieron representantes indígenas con el visitador don Francisco Gómez para denunciar a los oidores de la Audiencia de Guatemala (León Cazares 1988) o las denuncias de abusos consentidos por las autoridades españolas en relación con la explotación del añil en Yucatán, en 1576 (Cunill 2015), donde se muestran estos juegos dobles: “todo ello parece sugerir que, en algunas ocasiones, las alianzas fundadas en intereses comunes rebasaron las fronteras

de la etnicidad, imponiéndose la fuerza del orden económico a la rigidez de las jerarquías étnicas” (Cunill 2015, 94).

Acusaciones contra los visitadores, la complicidad con los corregidores, mercaderes y mestizos, el fraude fiscal y venta de cargos eran actos recurrentes entre caciques y autoridades indias que fortalecían las redes de colaboración para explotar, negociar, guerrear y controlar un territorio determinado entre las elites española e indígena (Rojas 2010, 289, 291-97). En el caso que nos ocupa, en ese juego entre lo legal y lo ilegal, se llegó al extremo de presentar testigos falsos (*Cartas de Indias* 1980a, 113) e inventar pruebas, artimañas de las que nadie estaba libre por los múltiples intereses implicados y recompensas esperadas.

En esta historia, don Martín Cortés se muestra como un indígena letrado que promueve toda una serie de actuaciones legales (Hillerkuss 1995, 254) para defender su permanencia como gobernador, aprovechar las desavenencias de los encomenderos con los visitadores y hacer frente común con ellos. No se puede negar que en todo este pleito su participación estaba bien resguardada bajo la imagen del señor natural, el fiel vasallo, el piadoso creyente, el indio conquistador y protector de los macegales, como lo expresa en la misiva, para destacarse del resto de peticionarios y evidenciar con la selección y exposición de sus argumentos su experiencia legal y su condición de natural, defender sus privilegios nobiliarios y resistir cualquier intento de alterar el *statu quo*, justificado o injustificado. Este documento, como fuente primaria, nos remite a la capacidad estratégica de adaptarse y adoptar, más allá de lo formal, los usos de la justicia en un marco diferenciado y segregado, en el que se da pie a jugar con la ventaja de la ambivalencia y la ambigüedad de una posición liminal. Esta contextualización también nos previene del uso demasiado precipitado de las fuentes, en ocasiones muy *ad hoc* a favor de determinadas tesis. Como señala Cunill (2012, 403):

Se reprodujeron con frecuencia argumentos contenidos en los escritos coloniales, sin percatarse de que los juicios de valor acerca de los indios formaban parte de discursos en los que se perseguían objetivos políticos específicos. En realidad, queda claro que los indígenas asimilaron la cultura jurídica hispana y que la instrumentalizaron para defender sus intereses, influyendo así en la conformación de un orden cultural híbrido.

Este documento ilustra bastante bien esta valoración. Por último, cabe señalar a este respecto que parte de la efectividad de la carta no reside sólo



en su contenido y en el estatus de los firmantes, sino en su presentación y el uso lingüístico. En la *Relación de Tuchpan* de 1580 se indica que para ese territorio se reconocían dos lenguas: tiam y cochín, pero que en general se hablaba la lengua mexicana (Acuña 1987, 384-89). Esto puede explicarse tanto por el uso de la lengua náhuatl como *lingua franca* como a que allí radicaron nahuas trasladados de Colima en 1527, en su refundación (Lameiras 1991, 39). Si vemos algunos de los apellidos de los firmantes, observamos cierta diversidad lingüística. Vemos apellidos en náhuatl (Ipotoc, Tziuhcuitlapil, Tzanatl, Cuecuixtli), sobre todo en los principales y oficiales, y en otras lenguas locales entre los mandones (Quavi, Tao, Nacol), además de apellidos en castellano (Cortés, De Guzmán, Munguía, De Granada, Carvajal, García, Ángel, De Vargas), lo que no permite una identificación étnica más clara. Este dato es importante para entender por qué la carta se escribe en náhuatl. Debemos considerar que la elección de la lengua no atiende sólo a criterios de eficacia comunicativa, sino también de estatus. Es evidente que el documento pudo redactarse en castellano y quizá en latín, pues don Martín Cortés era bilingüe.

Por otra parte, se nota que la carta fue redactada por un escribano profesional, con una formación más letrada de lo que esperaríamos encontrar en una región periférica. Hillerkuss (1995, 254) nos recuerda que en este municipio, desde 1540, los principales y oficiales indígenas sabían escribir sus nombres y redactar escritos en náhuatl y castellano. En todo caso, sea este dato fruto de la actividad de un escribano concreto o de un grupo letrado, la escritura de la misiva hace gala de un uso muy normalizado tanto del lenguaje como de la caligrafía, algo que se puede comprobar en la transcripción literal y adaptada del documento. Ejemplo de la pericia del escribano es el uso sistemático de abreviaturas y signos braquigráficos para la lengua náhuatl ya muy formalizados, como *cmc* (cemanahuac), *tot*° (totecuiyo), *aia* (anima), *a*° (amo), ° (mo). Además, tenemos el uso de signos braquigráficos compartidos con la escritura latina y castellana, como la raya sobre la letra precedente para la suspensión de la nasal o en el caso de su empleo sobre *q* para abreviar *que*, *qui*, *qua* y de la forma *q<sub>z</sub>* para *quia*.

En cuanto a la variante lingüística, es evidente que no se emplea la variante local, la que esperaríamos de un náhuatl occidental, según refieren obras tanto históricas como dialectológicas (Guerra 1692; Cortés 1765; Lastra 1986, 190-97). No se muestran rasgos fonológicos locales, como en el caso de /ç/ la presencia alofónica de [s] por [ç], como vemos

en la escritura de *Tzanatl* por *Zanatl* por un firmante; la ausencia de /l/ o /t/ donde se presentaría /tl/, pues encontramos *nehuatl* por *nehual*; o, en el caso de la glotal, su elisión o su marcaje con h, pero mostrándola como débil cuando en el náhuatl local llega a sonorizarse como /k/. Por otra parte, aparecen formas como *ye*, *piyelia*, *tlachiyeltia*, *miyecpa* en las que se esperaría *ya*, *piyalia*, *tlachialtia*, *miacpa*. Encontramos alternancias *ya~ye* y *ia~iya*. En el número se usa la partícula aditiva *on* en vez de *ihuan*, o vemos el no uso del aumento o en las formas verbales del pretérito, lo que muestra una tendencia a usar formas más mexica-tenochcas<sup>5</sup> o centro-orientales.

Esto revela que se escribe en *tecpillahtolli*, un registro muy estandarizado y adecuado por su estatus y extensión para su uso administrativo y para dirigirse al *hueitlahtoani reyemperador*, lo que a su vez garantizaba ser bien recibido y entendido tanto en México como en Sevilla, donde habría intérpretes capaces de traducirlo, además de otorgar a sus firmantes la imagen de grandes señores naturales. Escribir la carta en náhuatl pretendía generar un impacto positivo y reivindicativo en los destinatarios, como pasó con otras misivas enviadas desde otras regiones periféricas, como Guatemala (Dakin 1996, XIII). La premeditación de este uso prestigioso se evidencia en algunos deslices que traslucen otras variaciones fonológicas o escriturarias, como las alternancias mencionadas. Llama la atención a este respecto cómo el escribano remarca el fonema /l/ cuando es lateral alveolar sonora intervocálica fortis [l<sub>f</sub>] con el uso del dígrafo ll, uso ya constatado en otros escribientes nahuatlato como Chimalpahin, por ejemplo; aunque en ocasiones varía la forma (*palevilia/palevillia*), lo que quizá muestra rasgos o usos locales, fonológicos o escriturarios del escribano, pues algunos *lapsus calami* parecieran mostrar este documento como una copia o puesta en limpio. Lo cierto es que la variante empleada no refleja el habla de los maceguals tochpanecas y más bien revela características lingüísticas de la elite y el funcionariado tochpaneca.

Por otra parte, queda más que probado que el escribano era un oficial nahua y no un fraile español, por cómo transcribió las palabras de origen castellano, pues tiende a su nahuatlización fonológica. Así encontramos *Gozman* o *Cozman* por Guzmán, *Carbajar* o *Carvasal* por Carvajal (Carval), *Monguia* por Munguía, *Mollones* o *Molones* por Morones, *juvez* (*juhuez*) por juez, *preisitente* por presidente, y *cincuenda* por cincuenta, variaciones en un intento de ajuste o particularización de la pronunciación castellana.

### *Proceso de transcripción y traducción*

Para facilitar la comprensión y el uso investigativo de este documento entre un mayor número de estudiosos (filólogos, lingüistas, etnohistoriadores e historiadores de la escritura náhuatl), se han aplicado dos procedimientos de adaptación textual, como recomendaba Ángel Riesco (2004, 325). Con la transcripción paleográfica literal se procura que el documento aporte información dialectológica, gramatical y ortográfica, lo que permitirá establecer escuelas y genealogías en la adopción y extensión de estilos de escritura nahua. En esta transcripción registramos las grafías y otros elementos gráficos como se han usado en el documento, que van elicitando la conformación de la idea de “palabra”, respetando las separaciones y uniones indicadas por el escribano o el uso de mayúsculas y minúsculas. Así entenderemos cómo ha sido el uso y valor otorgado al desarrollo normalizado de una escritura fonética o alfabética nahua desde la adopción de este sistema por las sociedades nahuas a partir de la llegada de los españoles.

A este respecto, los criterios tradicionales de transcripción paleográfica que recomendaban aplicar normas actuales de puntuación para darle legibilidad a textos anteriores al siglo XVI son hoy objeto de revisión, dado que pueden ocultar elementos necesarios para conocer la evolución de la cultura escrita. La falta de registro de los usos y formas de los signos de puntuación en diferentes momentos y lenguas es un procedimiento que ha ocultado este hecho escriturario cuando es una parte significativa de la literacidad (Galende, Cabezas y Ávila 2016, 81) y en sí establece también una conexión estrecha con la lectura y la oralización de los textos. Esto nos ayudará a entender si la adopción y desarrollo autónomo de estos elementos dibuja normas sistemáticas y si se muestran como recursos de reflexión y elicitación de la autoconcepción gramatical y ortográfica de los nahuahablantes, y de la articulación del discurso como aspecto retórico de cada época.

En ese sentido, he considerado importante conservar las formas de puntuación consignadas en el texto y no añadir ningún signo de puntuación actual, pues hay pocas fuentes nahuas editadas que permitan ahondar en ese tema tan poco explorado historiográficamente, dada la importancia de este tema para establecer un estudio historicocultural de las prácticas de lectoescritura (Galende, Cabezas y Ávila 2016, 76-77). En este texto se aprecia el uso de los siguientes signos: el *punctum* (.), el *colum* (:),

el diástole o vírgula (/), la *cessura* (=), como se prescribían en la obra de Juan de Yziar, *Recopilación subtilissima intitulada Orthographia practica* (1548), y en la *Gramática castellana* (1558) de Cristóbal de Villalón. Se suma el tradicional calderón (¶) para ordenar los argumentos de su solitud. En cuanto al uso de abreviaturas, éstas se transliteran como se presentan indicando en cursivas las letras elididas. Las repeticiones, errores, omisiones o *lapsus calami* se indican mediante *sic* entre corchetes con la corrección correspondiente (Riesco 2004, 320). Los saltos de renglón se indican con oblicuas y numeración exponencial de las líneas al igual que de los folios, indicando recto y verso para facilitar la localización de palabras.

La transcripción paleográfica adaptada pretende ser de utilidad para historiadores, por lo que se hace un desarrollo completo de las abreviaturas y se adecua el texto náhuatl a los usos normalizados (Riesco 2004, 326). Se consignan las palabras escritas en náhuatl antiguo según la ortografía normalizada, tanto de las grafías como de la separación y unión de elementos morfosintácticos, conforme lo establecido por autores como León-Portilla, Launey y Thouvenot. Las variaciones grafemáticas ç~z para el fonema /s/ se normalizan en c (e/i) o z (a/o), v~u~uh para /w/ en hu/uh, u~o para [o:] en o, i~y para /i/ en i, y c~q para /k/ ante vocales a, o, en c. En el caso de la forma “qu” para /k<sup>w</sup>/ y “cu” o “qu” para /k/+/w/ que encontramos, se ha normalizado para la primera como cu y para las segundas como chu (c-hu). Sobre el mencionado uso de la ll en situaciones que no son l+tl se ha simplificado a una sola l para identificar con más claridad las formas verbales.

En cuanto a consonantes que con frecuencia son elididas por tender a debilitarse o porque su sonorización es dialectalmente variable, se reponen entre corchetes. Es el caso del salto glotal, representado en el texto con h, como se puede comprobar en la transcripción literal, pero muchas veces no representada (Wright Carr 2016, 101), como ya señalaba Andrés de Olmos: “la h unas veces parece que la comen, y otras veces la pronuncian mucho” (1993, 174). Igualmente se restituye entre corchetes la n, pues tiende a debilitarse al final de palabra (Sullivan 1992, 27; Launey 1992, 16; Wright Carr 2016, 100) o dentro de la palabra, como en el caso que señala Ignacio Paredes, apostillando a Horacio Carochi, al decir que “la n, que está antes del *huan*, apenas se percibe, quando se pronuncia. Causa, porque algunos en sus escritos la omiten” (Paredes 1759, 20), y que vemos muy bien ejemplificado en esta carta.

También se reintegran las letras omitidas por *lapsus calami* para facilitar la identificación de las palabras, y se puntúa el texto según criterios del náhuatl moderno (Figueroa 2020). Algunos elementos que se consideran marcas dialectales no se alteran, para no proceder a una unificación de formas.

La versión en español intenta reflejar la especificidad terminológica del texto, la intensidad gradual del argumento y el carácter solicitante, persuasivo y reverencial del estilo, sin pretender convertirlo en un texto arcaizante, remedando la retórica castellana de la época o hacer un calco. Se han ajustado y vertido las proposiciones en náhuatl a formas de expresión naturales en cuanto a sintaxis y temporalidad propias del castellano. Respecto a la cuestión de cómo trasladar el término nahua *tehuatzin* al español, se ha procedido a su versión como “usted”, frente al tratamiento entonces habitual de “vuestra merced”, y en relación con otros ciertos tratamientos se ha optado por varias soluciones. Aunque en algunos casos se trate de reconocer las equivalencias en castellano en los tratamientos protocolarios o cargos y títulos, se mantienen las formas de expresión autóctonas. Por ejemplo, mientras mantenemos la forma tlatoani (*tlahtoani*) para nombrar al gobernante supremo, en la forma *tlahtohcayotl* se le asigna el sentido de “majestad” en su uso posesivo y “señorío” en su uso absoluto.

En este punto conviene resaltar la importancia de observar el tópico del *indi miserabilis*, del sujeto tutelado, asistido y consentido jurídicamente a causa de su condición y naturaleza (*persona miserabilis*) como imagen recurrente, que es parte de la retórica hacia el poder en un sistema colonial paternal, que no es mero artificio, sino apelación a una condición jurídica que exige del dominador una continua protección y atención preferente a sus demandas (Castañeda Delgado 1971; Cunill 2011; 2015; Fortunat Stagl 2019).

Al respecto, las fórmulas, tratamientos, exhortos, cláusulas argumentativas que tratan de generar un efecto ilocutivo se basan en la articulación del discurso oral (*tlahtolli*) que tiene mucho de plegaria que se mantiene en las formas y usos escriturarios adoptados. Todos son aspectos que se consideran en la traducción para mantener la intención y formalidad más allá de las fórmulas protocolarias y convenciones diplomáticas hispanas del siglo XVI. Esto también nos acerca a los nuevos estudios de literacidades, al darnos cuenta en el sentido retórico del género epistolar procesal de la íntima asociación entre oralidad y escritura (Hernández-Zamora 2019).

Por lo tanto, la traducción no trata sólo de facilitar el acceso a una fuente documental, sino de entender las características estilísticas, retóricas, expresivas y formales del texto como petición.

Ese énfasis no sólo se recalca en el tono y aparato argumental de la carta, sino que se traslapa y se manifiesta en cómo se resignifican continuamente algunos términos, por ejemplo, la palabra *macehualli*. Este término manifiesta múltiples conceptos que en la traducción se han tratado de resolver según los criterios mencionados, pero nos muestran en su creciente polisemia una resignificación en función del interlocutor, que en sí apunta a los efectos sobre la evolución de las lenguas, como hacía ver la Nueva Filología (Cunill 2015, 93) ante los contactos y cambios sociales y culturales, lo que a su vez puede vincularse a los cambios en los usos escriturarios como práctica social. Así, en su uso como *macehualtzintli*, sea entendida en su forma poseída como vasallos o en su forma absoluta como súbditos o servidores, se muestra la condición de hombres libres, sujetos de pleno derecho de la Corona, sujetos bajo su tutela, que apelan a los usos jurídicos que recalcan tanto su autonomía como su desprotección (Fortunat Stagl 2019, 300). Por otra parte, también se presenta el uso de *macehualli* con el que se alude al estamento plebeyo. Por ejemplo, se menciona la palabra “tomacehualtlahtol”, pero no para referirse al tipo de registro vulgar o a la variedad local (*macehuallahtolli*) que no se emplea en la carta, simplemente pretende ser un sinónimo de “toicnotlahtol” como se emplea en otras cartas (*Cartas de Indias* 1980b, facsímil V\*) con el sentido de humilde testimonio o petición. La intención es recalcar tanto el sentido mísero de un necesitado, como el de mercedor de un natural de la tierra, sin dejar de mostrarse como súbditos ante el monarca.

En este aspecto, el término *tlacatl* muestra diferentes sentidos, desde el de persona como gente (*tlacatl tochpanecatl*), hasta otros significados que subrayan su condición y dignidad de ser humano, ligado a su uso advocativo para dirigirse a la divinidad o a los gobernantes dentro de la formularia protocolaria nahua como una categoría para ensalsar. Este significado de *tlacatl* es el ya destacado por fray Martín de León (1611) como cosa principal por su superior entendimiento como ser racional e intelectual. A lo largo del texto, los peticionarios lo aplican a ellos mismos para reconocerse como cristianos, como no paganos y no pecadores,<sup>6</sup> y en consecuencia dignos súbditos de Su Majestad. En estos casos, se ha procedido a traducirlo como “persona”, porque se entiende tanto en el sentido de “hombres cabales” como de “personas de bien” o “dignidad”.

*Transcripción paleográfica literal*

+ <sup>1</sup>/ Mamoyecteneva Intotemaquixticatzin <sup>2</sup>/ Jesuchristo <sup>3</sup>/ Nevatl NiDonmartinCortes yvanDonmiguel. yvanDonJuan Decarvasal. ivanPe <sup>4</sup>/ Dro monguia. yvan DonJuan degranada Mixpantzinco titotlanquaquetza. titopech <sup>5</sup>/ teca yntimomaçevaltzitzivan intevatzin intixiptlatzin intotecuiyo. inDios intiveytlatova <sup>6</sup>/ ni Novian *cemanahuac* ticmopachilhuiya inompacastilla. yvan nican yancuic españa ic <sup>7</sup>/ monotzainDia inican tochan intimomaçevaltzitzivan. Intitlacatl, intitlatovani. in <sup>8</sup>/ intiRey emperaDor Mixpantzinco titotlanquaquetza. tictotenamiquilia in mo <sup>9</sup>/ tlatuhcayomatzin. in motlatuhcaicxitzin [*sic*: motlatuhcayoicxitzin] intiveytlatovani Mixpantzinco. tocontlalia <sup>10</sup>/ intochoquiliz intonetequipacholiz. maxitechmopalevili tzino Caçenca otitolinilloque <sup>11</sup>/ Intimomaçevaltzitzivan. inican tochan tochpan. Maxicmomachititzino. canican: <sup>12</sup>/ otiqualmivalli inçemotitlantzin Inmitzmoxiptlayotico in yevatl. licenciado. Llebron. Inictiqua <sup>13</sup>/mivallitzino catopan motlatoltizquia. techmopalevilizquia inaçotitolinilo Auhyei <sup>14</sup>/ ca caamotechmopalevilli Caçanenocltapanaviya otechmotolinili otechtequipacho: <sup>15</sup>/ intimomaçevaltzitzivan. Amooquichiuh intleinic oticomonavatillitzinoca. Intechpale <sup>16</sup>/ vizquia. Caizcatqui intelinic otechtolini otechtequipacho. <sup>17</sup>/ ¶ Ynic zentlamantli cayevatl/ intequitica yn motlacalaquiltzin Inmotechpoui. in <sup>18</sup>/ nelli maxcatzin. caçenca oquiveytilli cazantepitoncatca iniquac tictlayecoltiaya: <sup>19</sup>/ in marques ca amoveicatca cazaniuhitequitia iniquac nican ovalla inpreisitente <sup>20</sup>/ Auh iniquac otiqualmivallitzino in Donantonio Demendoza visorei cazanmochipa <sup>21</sup>/ iuhitequi. [*sic*: iuh titequitia] Auhinaxcan inican otiqualmivalli ca amotechmopalevilia amo = <sup>22</sup>/ techcaquilia intotlatlauhtiliz intochoquiz. Intimomaçevaltzitzivan intitolinianime <sup>23</sup>/ yvan xitechmomachitilitzino. inican tochan tochpan ca amotechpeuh [*sic*: amo techpeuhque] in mopilhuan <sup>24</sup>/ españoles cazanotiquintocniuhtique otiquinmacaque tlaqualtzintli inteocuitlatl yvan <sup>25</sup>/ otiquintopalevilitinenque in izquican otepeuhque caiuhqui toteachcavan toteiccavan <sup>26</sup>/ ipan otiquinmatque in mopilhuan españoles christianos Auhinaxcan tlatovanie <sup>27</sup>/ totecuiyoe. vel mixpantzinco tocontlalia yntomaçevaltlatol. Intimomaçevaltzitzivan. ma <sup>28</sup>/ yuhqui totecuiyo Dios tetlaocolia yuhqui xitechmotlaocolilitzino intequitica maxitechmo <sup>29</sup>/ palevilli mazan tepiton intotequiuhye in maxcatzin in motechpovi yvan timitz <sup>30</sup>/ itlanilia inmo velitiliztzin in motetlaocolilitztin. intitoteCuiyo. <sup>31</sup>/ ¶ Inic Ontlamantli ticmomachitilitzinoz intitotecuiyo yevatl inmoxiptlatzin <sup>32</sup>/ in licenciado Llebron inamoiuh oticomonavatillitizino. intechtlaihiyoviltiz

tlaihiyoviliztica. <sup>33/</sup> tetoliniliztica. Auhcazanoc tlapanavia otechtolinico Nevatl niDonmartin cortes. ivan <sup>34/</sup> Don Juan caruasal yvan Don miguel yvanDon marqos de Cozman. Ivan peDro.mon <sup>35/</sup> guia yvan Don Juan De-granada yvan martin cortes nican tochan tochpan pipiltin tlah <sup>36/</sup> tohque yvan matlactin tequitlatuhque yvan maçevaltin mochtlatcatl tochpane <sup>37/</sup> catl. yvan [sic: invan] pochteca. Auh inaxcan totēcuiyoe totlatuhcauhe inovian *cemanavac* titotlatuh <sup>38/</sup> cauh intiRey tiemperador timitzixpantilia intoquiz intotlaihiyoviliz yacach <sup>39/</sup> to timitenevillia [sic: timitztenevillia] intotlatuhcauh intopiltzin Don martin Cortes tecocoliliztica qualani <sup>40/</sup> liztica oquitlaz oquicuilli [sic: oquitlazocuicuilli] ingovernacion. ipanpa. Inamoquimacac iniychpoch <sup>41/</sup> in licenciado Llebron. Quitlaniliaya inic quitecazquia. Quimomecatizquia Auninmoxiptla <sup>42/</sup> tzin inican tovisoRey. miyecpa tictotlatlauhtillia. tictononochilia. Amotechcaquilia <sup>43/</sup> fol. 130r/ yntotlatlatlauhtiliz tlatol ynicvelyaxca intlathucayotl ynitatzincatca canican tla= <sup>1/</sup> pachovaya nicantochpan Auhcazanyevatl quipalevia inican tovisorey in licenciado Llebron ca <sup>2/</sup> çanyevatl oquinemactique in governacion itoca Donalonso Decastilla oquimacac yychpoch <sup>3/</sup> in licenciado Llebron inic yevatl oquiquetzque inic governaDorti inican tochpan. ca amonelli <sup>4/</sup> pilli amonelli tlatovani cazan maçevalli ca amo yyaxca intlathucayotl ca amopachi <sup>5/</sup> vi intoyollo inixquich altepetl tochpan. Auhmatevatzin xicmonavattilli inic yevatl totlah <sup>6/</sup> tuhcauh mochivaz maxicmomaquilitzino ingovernacion inicayac tocamoyavaz. <sup>7/</sup> inihqui motetlaocolilia intotēcuiyo Dios monoyuhqui [sic: manoyuhqui] xitechmotlaocolilitzino caniman ayacto <sup>8/</sup> pantlatova inican yacuican [sic: yancuican] novevespaña. <sup>9/</sup> ¶ Inic Etlamantli mixpantzinco. tictlaliaintonetoliniliz. Intitoveytlathucatzin in-tixptlatzin [sic: in tixiptlatzin] <sup>10/</sup> in Dios intitlatcatl intlathovani intiemperaDor ixquichcapa tocontotenamiquilia yn <sup>11/</sup> motlatuhcamatzin in motlatuhcaycxitzin ipapa [sic: ipanpa] inçenca otechmotolinilico yn moxip <sup>12/</sup> tlatzin in licenciado Llebron inamotechmotlaçotilli inamoquichih in-tetlaçotlaliztli inictopan <sup>13/</sup> tlatozquia techmopalevilizquia techmanavizquia cazanoctlapanaviya otechtolini= <sup>14/</sup> technanamac atletotlatlacol ompa temetzla yvan çequi inchan españoles titlatequi <sup>15/</sup> panovaya tompovaltintitlaca intechmotolinilli inotechtlacohcueph intimomaçe <sup>16/</sup> valtztizivan. <sup>17/</sup> ¶ Inic nauhtlamantli timitzixpantilia intitlatcatl intitovaytlathucatzin. Inye= <sup>18/</sup> vatl motitlantzin in moxiptlatzin in licenciado Llebron Dequiñones inican omoteitvilico= <sup>19/</sup> tochpan çenca miyac inicotechtolinico Otechcuili intozivavan yvantopilhuan oquin <sup>20/</sup> tecac inamoyuhquichvazquia [sic: quichivazquia] amo oquipix in motenavatiltzin inih tic monavattilli



<sup>21</sup>/ intiveyaltovani inamo quitecuilizquia ynteichpoch intenamic cazenca topantlatozquia <sup>22</sup>/ tech mopalevilizquia. amoyuh quichiuh. cazantlapanaviya techtolini ynyevatl = <sup>23</sup>/ licenciado Llebron inic axcan timitzixpantilia intimomaçevaltzitzivan intonetoliniliz intocho <sup>24</sup>/ quiz ca ayac topantlatova manel nican tiqual mivalitzino intotlatuhcauh yntoviso <sup>25</sup>/ rey Don Luis Develasco. ca amotechcaquilia intotlatol intonetoliniliz intochoquiliz yn <sup>26</sup>/ timomaçevaltzitzivan. cazanoc çencayevatl quimopalevilia in licenciado Llebron ipantlatoa <sup>27</sup>/ quipoloznequi initlachivaliz aunintevantin intimaçevaltzitzintin tech motel chivilia amo <sup>28</sup>/ techcaquiliznequi intotlatol yntonetoliniliz. <sup>29</sup>/ ¶ Inic Macuiltlamantli Cainyevatl oççemotitlantzin señor Dotor mollones yevatl <sup>30</sup>/ velnelli topan motlatoltia techmopalevillia. Iniquac ovalla nican inititlantzin in sachó <sup>31</sup>/ Decaniego Juveze vel mochi otiquixpantillique in izquitlamantli nican amapan yhcuih <sup>32</sup>/ tiuh Auh in señor visorey. caniman amo tech neltoca amotechcaquiliznequi intotlatol: <sup>33</sup>/ intimomaçevaltzitzivan. zanoçencatlapaviya totechmoqualanaltia ipanpa initlatlacol <sup>34</sup>/ tlachivaliz in licenciado Llebron ytechtzacuiltiznequi techtotocaznequi Auh in señor Dotor mollo <sup>35</sup>/ nes camelavac oquimocaquityntlatolli Inizquitlamantli tonetoliniz in izquitlamantli ama <sup>36</sup>/ pan ihcuiliuhitih inoquitlalli camochinelli mavel xicmocaquititzino initlatol intleinic <sup>37</sup>/ mitzmotlacuilhuilitzinova manoveleyevatl xicmopalevilitzino camelava christiano = <sup>38</sup>/ cavel quimopiyelia in motlatuhcayotzin cavel quin motlaçotillia ynican momaçevaltzitzivan <sup>39</sup>/ mazanipanpatzinco xinech motlaçotilli cavel quin mopalevilia quimotlaçotillia yntolinilloni auh inte <sup>40</sup>/ toliniyani cazanteoyotica quintlatzacuiltia quimizcalia quintlachiyeltia mazanypanpatzinco in totecuiyo <sup>41</sup>/ Dios xicmopalevilitzino yn señor Dotor mollones noyuhqui intevantin intimaçevaltzi <sup>42</sup>/ tzintin mazanipanpatzinco in Dios xitechmotlaçotilli maxicmoneltililitzino in izquitlamantli <sup>43</sup>/ nican amapan onotivh intotlatol intonetoliniliz intochoquiliz yvan inicnoveltictotlayecol <sup>44</sup>/ tilizque in Dios Maxicmomachtitzino inican tochan tochpan cayanelli tichristianome ya <sup>45</sup>/ ticoneltoquitia ymatlactetl onauineltoconi Artículos yvan matlactetl ytenauatiltzin <sup>46</sup>/ in Dios yvan chicontetl sacramentos yvan macuiltetl ytenavatiltzin sancta iglesia yvan <sup>47</sup>/ chicontetl tlatlacolli cayzquitlamantli [sic: ca yzqui tlamantli] ticpiya inican titlaca yvan otitoquatequique otitona <sup>48</sup>/ mictique canican nemi Inpadreme inteopixque yevantin techimizcalia techintlachiyel <sup>49</sup>/ tia quimocuitlaviya intoyollia intanima Yeica tiqitova timitzitanilia in motetlaocoliliz <sup>50</sup>/ inic vel tictotlayecoltilizque in totecuiyo in Dios maxitechmocaxanilli In totequiuh intotlacoh <sup>51</sup>/ yo yn motechpovy. In maxcatzin

mazantepiton intotequiuhye maxitechmotla <sup>52</sup>/ fol. 130v/ popolhuilitzino. inic velictotlayecoltilizque in totecuiyo Dios Axcantotecuiyoe <sup>1</sup>/ inovian cemanavac titlapachoua cazanyaixquich icmixpantzinco tontotlanquaquetzque <sup>2</sup>/ nican tochpan ypan caxtolonçeilhuitl Octubre Año De mill y qui <sup>3</sup>/ entos [sic: quinientos] icincuenda ysiete años <sup>4</sup>/ (*Firma:*) don martin cortes (*Firma:*) don miguel de gozman <sup>5</sup>/ (*Firma:*) don juan carbajar (*Firma:*) don marcos de guzman (*Firma:*) pedro monguia <sup>6</sup>/ (*Firma:*) don juan de granda (*Firma:*) martin cortes (*Firma:*) francisco tziuhcuitlapil <sup>7</sup>/ Alonso ypotoc (*Firma:*) marcos nacol (*Firma:*) lucas tao (*Firma:*) martin cuecuixtly (*Firma:*) <sup>8</sup>/ (*Firma:*) Alonso tzanatl (*Firma:*) pedro quavi (*Firma:*) lorencio garcia (*Firma:*) Gabriel angel <sup>9</sup>/ (*Firma:*) luys de Vargas <sup>10</sup>/ fol. 131r/

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA  
ADAPTADA Y TRADUCCIÓN

[fol. 130r] [Cruz] Ma moyectenehua in toTemaquixti[h]catzin Jesuchristo.

Ne[h]huatl nidon Martin Cortes ihuan don Miguel ihuan don Juan de Carvasal ihuan Pedro Monguia ihuan don Juan de Granada. Mixpantzinco titotlancuaquetza[h], titopecteca[h] in timomacehualtzitzi[n]huan in te[h]huatzin in tixiptlatzin in toTecuiyo[h] in Dios, in tihueitla[h]tohuani. Nohuan cemanahuac ticmopachilhuiya in ompa Castilla[n] ihuan nican Yancuic España, ic monotza India, i[n] nican tochan, in timomacehualtzitzi[n]huan. In titlacatl, in titla[h]tohuani in in [sic] tireyemperador mixpantzinco titotlancuaquetza[h], tictotenamiquilia[h] in motla[h]tohcayomatzin in motla[h]tohca[yo]icixitzin in tihueitla[h]tohuani. Mixpantzinco tocontlalia in tochoquiliz in tonetequipacholiz, ma xitechmopalehuilitzino, ca cenca[h] otitolinilo[h]que[h] in timomacehualtzitzi[n]huan i[n] nican tochan Tochan. Ma xicmomachititzino, ca nican otichualmihuali[h] in ce motitlantzin, in mitzmoxiptlayotico in ye[h]huatl licenciado Lebron, inic tichualmihualitzino[h] ca topan motla[h]toltizquia, techmopalehuilizquia in a[h]zo titolinilo[h].

Auh ye[h]ica ca a[h]mo techmopalehuili[h], ca za nen oc tlanpanhuiya otechmotolinili[h], otechtequipacho[h] in timomacehualtzitzi[n]huan. A[h]mo oquichih in tlein ic oticmonahuatilitzinoca in techpalehuizquia, ca iz catqui in tel inic otechtolini[h], otechtequipacho[h].

[Calderón] Inic centlamantli: Ca ye[h]huatl in tequitli, ca in motlacalacuiltzin in motech poui, in nelli maxcatzin, ca cenca[h] oquihueitili[h], ca zan tepiton catca in i[h]cuac tictlayecoltiaya[h] in marques, ca a[h]mo huei catca, ca zan iuh titequitia[h] in i[h]cuac nican ohualla in preisitente.

Auh in i[h]cuac otichualmihualitzino[h] in don Antonio de Mendoza visorei, ca zan mochipa iuh titequi[tiah].

Bendito sea nuestro Salvador Jesucristo.

Yo don Martín Cortes y don Miguel [de Guzmán], don Juan de Carvajal, Pedro Munguía y don Juan de Granada, ante usted nos hincamos de rodillas, nos postramos, somos sus vasallos. Usted es el representante de Dios nuestro Señor, es el gran *tlatoani*. En todo el mundo usted gobierna, allá en Castilla y aquí en la Nueva España, llamada la India, donde aquí tenemos nuestro hogar quienes somos sus vasallos. Es usted persona, gobernante, rey-emperador. Ante usted nos arrodillamos, besamos la mano y pie de su majestad. Ante usted, gran *tlatoani*, manifestamos nuestro lamento, nuestra aflicción. Ojalá nos ayude, a sus vasallos, que mucho se nos maltrata, aquí en nuestro hogar, Tochpan. Sabed que aquí nos envió usted un mensajero suyo, quien vino en su representación, el licenciado Lebrón, pues lo envió para que nos defendiera, nos auxiliara si es que padecíamos necesidad.

Pero para tal motivo, no nos ayudó, acaso mucho más aun nos atormentó, nos dio pesares a nosotros sus vasallos. No actuó para lo que le había usted mandado, que nos ayudara. He aquí por lo que tal vez nos afligió, nos angustió:

Primer asunto: Esto que uno tributa, el tributo suyo que nos corresponde, de cierto es de usted. [El licenciado Lebrón] mucho lo aumentó, que era bien poco cuando se lo servíamos al marqués [Hernando Cortés]. No era elevado, que solo eso tributábamos cuando aquí llegó el presidente [Nuño Beltrán de Guzmán].

Y cuando usted envió a don Antonio de Mendoza, el virrey, siempre estuvimos tributando así.

Auh in axcan i[n] nican otichualmihuali[h], ca a[h]mo techmopalehuilia, a[h]mo techcaquilia in totlatlauhtiliz, in tochoquiz in timomacehual tzitzi[n]huan in titotolinianime[h] ihuan xitechmomachitilitzino i[n] nican tochan Tochpan, ca a[h]mo techpeuh[queh] in mopilhuan españoles, ca zan otiquintocniughtique[h], otiquinmacaque[h] tlacualtzintli, in teocuitlatl ihuan otiquintopalehuilitinenque[h] in izquican otepeuhque[h], ca iuhqui toteachcahuan, toteicahuan ipan otiquinmatque[h] in mopilhuan españoles christianos.

Auh in axcan tla[h]tohuanie, totecuiyoe, huel mixpantzinco tocontlalia[h] in tomacehualtla[h]tol in timomacehualtzitzi[n]hua[n], ma iuhqui toTecuiyo Dios tetlaocolia, iuhqui xitechmotlaocolilitzino in tequitica. Ma xitechmopalehuili, ma zan tepiton in totequiuh ye in maxcatzin in motech pohui ihuan timitzitlanilia[h] in mohuelitilitzino, in motetlaocolilitzino, in titotecuiyo.

[Calderón] Inic ontlamantli: Ticmomachitilitzinoz in titotecuiyo ye[h] huatl in moxiptlatzin in licenciado Lebron in a[h]mo iuh oticmonahuatilitzino[h], in techtlaihiyohuiltiz tlaihiyohuiltica, tetolinilitzica.

Auh ca zan oc tlapanahuia otechtolinico, ne[h]huatl nidon Martin Cortes ihuan don Juan Carvasal ihuan don Miguel ihuan Don Marcos de Cozman ihuan Pedro Monguia ihuan don Juan de Granada ihuan Martin Cortes, nican tochan Tochpan pipiltin tlahtoque[h] ihuan ma[h]tlactin tequitla[h] tohque[h] ihuan macehualtin, mochi tlatatl tochpanecatli i[n]huan pochteca[h].

Auh in axcan totecuiyoe, totla[h]tohcayotl i[n] nohuiyan cemanahuac titotla[h]tohcayotl in tirey, tiemperador, timitzixpantilia[h] in to[cho]quiz, in totlaihiyohuiltiz. Yacachto timi[tz]tenehuilia[h] in totla[h]tohcayotl in topiltzin don Martin Cortes tecocolilitzica, cualanilitzica, oquitlazo[h] cuicuili[h] in gobernacion ipanpa in a[h]mo quimacac in iichpoch in licenciado Lebron, quitlaniliaya inic quitecazquia, quimomecatizquia.

Auh in moxiptlatzin i[n] nican tovisorei miyecpa tictotlatlauhtilia[h], ticononochilia[h], a[h]mo techcaquilia [fol. 130v] in totlatlatlauhtiliztla[h] tol inic huel iaxca in tla[h]tohcayotl in ita[h]tzin catca, ca nican tlapachohuaya, nican Tochpan.

Y hoy aquí aquel que nos envió, no nos ayuda, no atiende nuestra súplica, nuestro lamento de nosotros sus vasallos, los que solemos padecer, y sabed que aquí en nuestro hogar, Tochpan, no nos conquistaron sus hijos españoles, más bien nos hicimos sus aliados, les dimos alimentos y oro, y anduvimos ayudándolos en todo lugar donde combatieron, lo mismo nuestros hermanos mayores que nuestros hermanos menores,<sup>7</sup> que apreciamos a los hijos de usted, los cristianos españoles.

*Tlatoani*, nuestro señor, ahora bien delante de usted asentamos nuestra humilde relación, los vasallos de usted: que así como Dios nuestro Señor tenga misericordia, así usted se apiade de nosotros por el tributo. Ayúdenos, que solo ya sea poca nuestra carga, lo que es suyo, lo que le pertenece, esto es lo que le pedimos a su poder, a su misericordia, usted que es nuestro señor.

Segundo asunto: Sabrá nuestro señor que el que es su representante, el licenciado Lebrón, no se comporta como le ordenó, que nos atormenta con saña y agravio.

Y mucho más aún nos ha venido afligiendo: a mí, don Martín Cortés, y a don Juan Carvajal, a don Miguel [de Guzmán], a don Marcos de Guzmán, a Pedro Munguía, a don Juan de Granada y a Martín Cortés, señores y nobles de aquí nuestro hogar Tochpan, y a diez tequitlatos y a los maceguals, todos gente tochpaneca, y a los comerciantes.

Nuestro señor, nuestro *tlatoani*, hoy que en todas las partes del mundo es usted nuestro *tlatoani*, rey y emperador, le exponemos nuestro lamento, nuestro sufrimiento. Primeramente te juramos que nuestro *tlatoani* es nuestro príncipe don Martín Cortés, al cual el licenciado Lebrón con desprecio, con rabia le arrebató lo máspreciado, la gobernación, porque no le dio a su hija casadera, que se la exigía para ver si se la echaba, se la amancebaba.

Y al representante de usted aquí, nuestro virrey, a menudo le rogamos, le suplicamos, pero no escucha nuestra petición, puesto que bien suyo [de don Martín Cortés] es el señorío, que era de su padre, que él gobernó aquí en Tochpan.

Auh ca zan ye[h]huatl quipalehuia i[n] nican tovisorey in licenciado Lebron, ca zan ye[h]huatl oquinemactique[h] in gobernacion itoca don Alonso de Castilla oquimacac iichpoch in licenciado Lebron inic ye[h]huatl oquiquetzque[h] inic gobernadorti[h] i[n] nican Tochpan, ca a[h]mo nelli pilli, a[h]mo nelli tla[h]tohuani, ca zan macehualli, ca a[h]mo i[n] iaxca in tla[h]tohcayotl, ca a[h]mo pachihui in toyollo in ixquich altepetl Tochpan.

Auh ma te[h]huatzin xicmonahuatili inic ye[h]huatl totlahtohcauh mochihuaz. Ma xicmomaquilitzino in gobernacion inic ayac toca moyahuaz in iuhqui motetlaocolilia in toTecuioy Dios, m[a] no iuhqui xitechmotlaocolilitzino ca niman ayac topan tla[h]tohua i[n] nican Ya[n]cuican no Huehue[h] [E]spaña.

[Calderón] Inic etlamantli: Mixpantzinco tictlalia[h] in tonetoliniliz, in titohueitla[h]tohcatzin in tix[i]ptlatzin in Dios, in titlacatl in tla[h]tohuani in tiemperador ixquichcapa tocontotenamiquilia[h] in motla[h]tohcamatzin, in motla[h]tohcaicxitzin ipa[n]pa in cenca[h] otechmotolinico in moxiptlatzin in licenciado Lebron in a[h]mo techmotlazotili[h], in a[h]mo quichiuh in tetlazo[h]tlalitzli inic topan tla[h]tozquia, techmopalehuilizquia, techmanahuizquia. Ca zan oc tlapanahuiya otechtolini[h] technanamac a[h]tle totla[h]tlacol ompa Temetztl[a]n ihuan cequi inchan españoles titlatequipanohuaya[h] tompohualtin titlaca[h] intech motolinili[h] in otechtlacohcuet in timomacehualtzitzi[n]huan.

[Calderón] Inic nauhtlamantli: Timitzixpantilia[h] in titlacatl in titohueitla[h]tohcatzin in ye[h]huatl, motitlantzin in moxiptlatzin in licenciado Lebron de Quiñones i[n] nican omoteithuilico Tochpan, cenca[h] miyac inic otechtolinico, otechcuili[h] in tocihuahuan ihuan topilhuan oquintecac in a[h]mo iuh quich[i]huazquia, a[h]mo oquipix in motenahuatiltzin in iuh ticmonahuatili[h] in tihueitla[h]tohuani, in a[h]mo quitecuilizquia in teichpoch intenamic. Ca cenca[h] topan tla[h]tozquia techmopalehuilizquia, a[h]mo iuh quichiuh. Ca zan tlapanahuiya otechtolini[h] in ye[h]huatl licenciado Lebron inic axcan timitzixpantilia[h] in timomacehualtzitzi[n]huan in tonetoliniliz in tochoquiz, ca ayac topan tla[h]tohua. Ma nel nican tichualmihualitzino[h] intotla[h]tohcauh in tovisorey don Luis de Velasco, ca a[h]mo techcaquilia in totla[h]tol in tonetoliniliz in tochoquiliz in timomacehualtzitzi[n]huan. Ca zan oc cenca[h] ye[h]huatl



Y sólo a él, al licenciado Lebrón, aquí nuestro virrey ayuda, que justo le regalaron la gobernación al llamado don Alonso de Castilla, pues este le dio su hija al licenciado Lebrón cuando le erigieron, para hacerse gobernador de aquí, de Tochpan, que no es cierto que sea noble, no es cierto que sea tlatoani. Sólo es un macegual. No es suyo el señorío. No estamos conformes [con esto] todo el *altepetl* de Tochpan.

Ojalá usted ordene que él [don Martín Cortés] se convierta en nuestro *tlatoani*, que usted le entregue la gobernación para que nadie nos enturbie, e igual que es piadoso nuestro Señor Dios que así también usted nos sea indulgente, pues nadie nos defiende ni aquí en la Nueva ni tampoco en la Vieja España.

Tercer asunto: Ante usted ponemos nuestra miseria, a quien es nuestro gran *tlatoani*, el representante de Dios, la persona que es *tlatoani*, el emperador, y a donde quiera vamos a besar la mano y pie de su majestad por mucho que nos haya venido a afligir el representante de usted, el licenciado Lebrón, quien no nos estimó, que no tuvo aprecio como para defendernos, ayudarnos, asistirnos. Sólo aún mucho más nos castigó, nos vendió sin tener nosotros culpa alguna allá en Temetztlan y en hogares de algunos españoles trabajaron cuarenta personas, que fue la miseria sobre ellos. Nos hizo esclavos, a nosotros sus vasallos.

Cuarto asunto: A usted que es persona, que es nuestro gran *tlatoani*, le exponemos que el que es su enviado, su representante, el licenciado Lebrón de Quiñones, aquí vino a personarse en Tochpan y con ello muchísimo nos maltrató, nos tomó a nuestras mujeres y a nuestros hijos los deshonoró,<sup>8</sup> que así debiera haberlo hecho, pues no cumplió con tu ley como la ordenaste, gran *tlatoani*, que no tomara a la hija ni a la esposa ajena. Mejor nos hubiera defendido, nos hubiera ayudado, pero no lo hizo así. Más bien él mucho nos maltrató, el licenciado Lebrón, de modo que ahora sus vasallos le exponemos nuestras penalidades, nuestro lamento, ya que nadie nos defiende. Aunque aquí enviaste a nuestro *tlatoani*, a nuestro virrey don Luis de Velasco, este no escucha a los vasallos de usted, nuestra relación, nuestras penalidades, nuestro lamento. Más aún, él ayuda mucho al licenciado Lebrón, lo defiende, quiere borrar sus actos.

quimopalehuilia in licenciado Lebron ipan tla[h]toa, quipoloznequi in itlachihualiz.

Auh in te[h]huantin in timacehualtzitzintin techmotelchihuilia, a[h]mo techcaquiliznequi in totla[h]tol, in tonetoliniliz.

[Calderón] Inic macuiltlamantli: Ca in ye[h]huatl occe motitlantzin señor dotor Molones, ye[h]huatl huel nelli topan motla[h]toltia techmopalehuilia in i[h]cuac ohualla, nican in ititlantzin in Sa[n]cho de Caniego, juhuez, huel mochi otiquixpantilique[h] in izqui tlamantli, nican amapan ihcuiliuhtih.

Auh in señor visorey, ca niman a[h]mo techneltoca, a[h]mo techcaquiliznequi in totla[h]tol in timomacehualtzitzi[n]huan, za[n] no cenca[h] tlapahuiya totech mocualanaltia ipanpa in itla[h]tlacoltlachihualiz in licenciado Lebron ic techzacuiltiznequi, techtotocaznequi.

Auh in señor dotor Molones, ca melahuac oquimocaquiti[h] in tla[h]tollin in izqui tlamantli tonetoliniz, in izqui tlamantli amapan ihcuiliuhtih ino[n] quitlali[h], ca mochi nelli. Ma huel xicmocaquitizino in itla[h]tol in tlein ic mitzmotla[h]cuilhuilitzinohua. Ma no huel ye[h]huatl xicmopalehuilitzino, ca melahua[c] christiano, ca huel quimopiyelia in motla[h]tohcayotzin, ca huel quinmotlazotilia i[n] nican momacehualtzitzi[n]huan. Ma zan ipantzinco xinechmotlazotili, ca huel quinmopalehuilia qui[n]motlazotilia in toliniloni[h].

Auh in tetoliniyani[h], ca zan teoyotica quintlatzacuiltia, quimizcalia, quintlachiyeltia. Ma zan ipanpatzinco in toTecuiyo Dios, xicmopalehuilitzino in señor dotor Molones no iuhqui in te[h]huantin in timacehualtzitzintin. Ma zan ipanpatzinco in Dios xitechmotlazo[h]tili, ma xicomneltitilizino in izqui tlamantli. Nican amapan onotih intotla[h]tol, in tonetoliniliz in tochoquiliz ihuan inic no huel tictotlayecoltilizque[h] in Dios. Ma xicmomachtizino i[n] nican tochan Tochpan, ca ya nelli tichristianome[h], ya tictoneltoquitia[h] i[n] ma[h]tlactetl o[n]nahui neltoconi articulos ihuan ma[h]tlactetl itenahuatiltzin in Dios ihuan chicontetl sacramentos ihuan macuiletel itenahuatiltzin Sancta Iglesia ihuan chicontetl tla[h]tlacolli. Ca izqui tlama[n]tli ticpiya[h] i[n] nican titlaca[h] ihuan otitocuatequique[h], otitonamictique[h], ca nican nemi[h] in padreme[h],

Y a nosotros que somos súbditos, nos desprecia, no quiere escuchar nuestra relación, nuestras penalidades.

Quinto asunto: Otro enviado suyo, el señor doctor Morones, éste bien de veras que nos defiende, nos ayuda, que cuando vino aquí el enviado del juez, Sancho de Caniego, bien todo se lo presentamos, todos los asuntos, lo que aquí en papel va escrito.

Pero el señor virrey, luego no nos cree, no quiere escuchar nuestra palabra, la de los vasallos de usted. Mas también muchísimo se enoja con nosotros a causa de los actos pecaminosos del licenciado Lebrón, por lo que nos quiere hacer encerrar, nos quiere perseguir.

El señor doctor Mollones de cierto escucha la relación, todas nuestras penalidades, todos los asuntos que en el papel van escritos, eso es lo que puso, toda la verdad. Ojalá bien usted escuche su palabra a través de la cual le escribe, que también usted le ayude mucho que él es un auténtico cristiano, que mucho guarda su majestad, pues mucho ayuda, aprecia a las víctimas.

Y a los victimarios, solo les encierra, amonesta y vigila con la ayuda de la divinidad. Que sólo porque Dios es nuestro Señor, ayude al señor doctor Mollones, así como nosotros somos súbditos. Que por Dios nos aprecie usted, ojalá verifique usted todas las cosas que aquí en el papel van extendidas, nuestras palabras, nuestras penalidades, nuestro lamento, y por esto también serviremos bien a Dios. Ojalá sepa usted lo que hay aquí en nuestra casa, en Tochpan, que ciertamente somos cristianos, ya nos convencimos de los diez mandamientos de Dios, de los siete sacramentos, de los cinco mandamientos de la Santa Iglesia y los siete pecados. Todas estas cosas las guardamos aquí, que somos personas, y que nos hemos bautizado, nos hemos casado, que aquí viven los frailes, los sacerdotes, son ellos los que nos adoctrinan, nos aguardan con ellos [los sacramentos], cuidaron de

in teopixque[h], ye[h]huantin techimizcalia[h], techintlachiyeltia[h], quimocuitlahuiya[h] in toyolia, in tanima. Ye[h]ica tiquitohua[h] timitziltlanilia[h] in motetlaocoliliz inic huel tictotlayecoltilizque[h] in toTecuiyo in Dios. Ma xitechmocaxanili in totequiuh, in totlacochoy in motech pohui in maxcatzin, ma zan tepiton in totequiuh ye, ma xitechmotlapopolhuilitzino inic huel tictotlayecoltilizque[h] in toTecuiyo Dios. Axcan totecuiyoe, i[n] nohuian cemanahuac titlapachohua[h], ca zan ya ixquich ic mixpantzinco tontotlancuaquetzque[h]. Nican Tochpan ipan caxtolonce ilhuitl octubre año de mill i qui[ni]entos i cincuenta i siete años.

(Firma:) Don Martin Cortes (Firma:) Don Miguel de Gozman (Firma:) Don Juan Carbajar (Firma:) Don Marcos de Guzman (Firma:) Pedro Monguia (Firma:) Don Juan de Granada (Firma:) Martin Cortes (Firma:) Francisco Tziuhcuitlapil (Firma:) Alonso Ipotoc (Firma:) Marcos Nacol (Firma:) Lucas Tao (Firma:) Martin Cuecuixtli (Firma:) Alonso Tzanatl (Firma:) Pedro Cuahui (Firma:) Lorenzo Garcia (Firma:) Gabriel Angel (Firma:) Luis de Vargas

nuestra alma, de nuestra ánima. Por esto decimos que le pedimos su misericordia para que podamos servir a Dios nuestro Señor, que nos aligere nuestro tributo, nuestra faena que le pertenece, que es suya, que sea solo poquito nuestro tributo. Ojalá nos perdone para que bien sirvamos a Dios nuestro Señor. Ahora, nuestro señor, que en todas partes del mundo usted impera, ya solo por todo esto ante usted nos arrodillamos. Aquí en Tochpan a dieciséis días de octubre del año de mil quinientos y cincuenta y siete.

Don Martín Cortés, Don Miguel de Guzmán, Don Juan Carvajal, Don Marcos de Guzmán, Pedro Munguía, Don Juan de Granada, Martín Cortés, Francisco Tziuhcuitlapil, Alonso Ipotoc, Marcos Nacol, Lucas Tao, Martín Cuecuixtli, Alonso Tzanatl, Pedro Cuahui, Lorenzo García, Gabriel Ángel, Luis de Vargas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, René. 1987. *Relaciones geográficas del siglo XVI: Michoacán*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Anderson, Arthur J. O., Frances F. Berdan y James Lockhart. 1976. *Beyond the Codices: The Nahuatl View of Colonial Mexico*. Berkeley: University of California Press.
- Canger, Una. 2011. “El nauatl urbano de Tlatelolco/Tenochtitlan, resultado de convergencia entre dialectos con un esbozo brevísimo de la historia de los dialectos”. *Estudios de Cultura Náhuatl* 42: 243-58.
- Cartas de Indias*. 1980a. Tomo I. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Miguel Ángel Porrúa.
- Cartas de Indias*. 1980b. Tomo V. México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Miguel Ángel Porrúa.
- Casas, Bartolomé de las. 1977. *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Castañeda Delgado, Paulino. 1971. “La condición miserable del indio y sus privilegios”. *Anuario de Estudios Americanos* 28: 245-335.
- Castillo Gómez, Antonio. 2006. *Entre la pluma y la pared. Una historia social de la escritura en los siglos de oro*. Madrid: Akal.
- Cortés y Zedeño, Gerónimo Thomas de Aquino. 1765. *Arte, vocabulario, y confesionario en el idioma mexicano como se usa en el Obispado de Guadalupe*. Puebla de los Ángeles: Colegio Real de San Ignacio.
- Cunill, Caroline. 2011. “El indio miserable: nacimiento de la teoría legal en la América colonial del siglo XVI”. *Cuadernos Intercambio* VIII: 229-48.
- Cunill, Caroline. 2012. “La negociación indígena en el Imperio Ibérico: aportes a su discusión metodológica”. *Colonial Latin America Review* 21 (3): 391-412.
- Cunill, Caroline. 2015. “Siete cartas inéditas de Yucatán: comunicación privada entre mayas y españoles, y explotación ilegal del añil en el siglo XVI”. *Estudios de Cultura Maya* 45: 91-120.
- Dakin, Karen. 1996. *Nuestro pesar, nuestra aflicción. Tunetuliniliz, tucucuca. Memorias en lengua náhuatl enviadas a Felipe II por indígenas del valle de Guatemala hacia 1572*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica, Plumsock Mesoamerican Studies.
- Figueroa Saavedra, Miguel. 2020. *Amapowalistli iwan tlakhuilolewalistli. Tlamachtlamoxtlí*. Xalapa: Universidad Veracruzana Intercultural.
- Fortunat Stagl, Jakob. 2019. “De Roma a Lima: La restitución a un estado anterior en el Derecho Indiano”. *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos* XLI: 289-302.

- Galende Díaz, Juan Carlos, Susana Cabezas Fontanilla y Nicolas Ávila Seoane (coords.). 2016. *Paleografía y escritura hispánica*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Galeote, Manuel y Miguel Figueroa Saavedra. 2009. "El Vocabulario náhuatl-español (1571): la aportación mayor de fray Alonso de Molina a la lexicografía misionera". *Boletín de Filología* 44 (1): 55-81.
- García Rodríguez, Orépani. 2014. "La configuración inicial de las redes camineras y de los sistemas de transporte en el Michoacán colonial. Primera mitad del siglo xvi". *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos* 60: 11-44.
- Gerhard, Peter. 1986. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Guerra, Juan. 1692. *Arte de la lengua mexicana según la acostumbran hablar los indios en todo el Obispado de Guadalajara, parte de Guadiana y del de Mechoacan*. México: Viuda de Francisco Rodríguez Lupercio.
- Hernández de León-Portilla, Ascensión. 2009. "Una carta en náhuatl desde el Soconusco. Siglo xvi". *Estudios de Cultura Náhuatl* 31: 269-90.
- Hernández-Zamora, Gregorio. 2019. "De los nuevos estudios de literacidad a las perspectivas decoloniales en la investigación sobre literacidad". *Ikala. Revista de Lenguaje y Cultura* 24 (2): 363-86. <https://doi.org/10.17533/udea.ikala.v24n01axx>
- Hillerkuss, Thomas. 1995. "La República en los pueblos de indios de la Nueva Galicia en el siglo xvi". *Anuario Saber Novohispano* 2: 241-58.
- Lameiras Olvera, José. 1991. *El Tuxpan de Jalisco, una identidad danzante*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- Lastra de Suárez, Yolanda. 1986. *Las áreas dialectales del náhuatl moderno*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Launey, Michel. 1992. *Introducción a la lengua y a la literatura náhuatl*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lebrón de Quiñones, Lorenzo. 1988. *Relación breve y sumaria de la visita que hizo en Nueva España el licenciado Lebrón de Quiñones*. México: Gobierno del Estado de Colima.
- León Cázares, María del Carmen. 1988. *Un levantamiento en nombre del Rey Nuestro Señor. Testimonios indígenas relacionados con el visitador Francisco Gómez de Lamadriz*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios Mayas.
- León, Martín de. 1611. *Camino del cielo*. México: Imprenta de Diego López Davalos.
- Lockhart, James. 1999. *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos xvi-xviii*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Mendieta, Gerónimo de. 2002. *Historia eclesiástica indiana*. Tomo II. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Molina, Alonso de. 1571. *Vocabulario en lengua castellana y mexicana, compuesto por el muy reverendo padre fray Alonso de Molina*. México: Casa de Antonio de Spinosa.
- Olmos, Andrés de. 1993 [1547]. *Arte de la lengua mexicana*. Introducción y transliteración por Ascensión Hernández y Miguel León-Portilla. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Paredes, Ignacio. 1759. *Compendio del arte de la lengua mexicana del P. Horacio Carochi de la Compañía de Jesus*. México: Imprenta de la Bibliotheca Mexicana.
- Raimúndez Ares, Zoraida. 2019. "Las 'cartas de los caciques' de Yucatán de 1567: nuevas perspectivas. Aportaciones desde la edición crítica y la traducción". *Estudios de Cultura Maya* 54: 219-53. <https://doi.org/10.19130/iifl.ecm.2019.54.979>
- Riesco Terrero, Ángel. 2004. *Introducción a la paleografía y la diplomática general*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Rojas, José Luis de. 2010. *Cambiar para que yo no cambie. La nobleza indígena en la Nueva España*. Buenos Aires: Editorial SB.
- Sahagún, Bernardino de. 2006. *Historia general de las cosas de Nueva España*. México: Editorial Porrúa.
- Sarabia Viejo, María Justina. 1978. *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, 1550-1564*. Madrid: Centro Superior de Investigaciones Científicas.
- Siméon, Rémi. 1885. *Dictionnaire de la langue nahuatl ou mexicaine*. París: Imprimerie Nationale.
- Sullivan, Thelma D. 1992. *Compendio de la gramática náhuatl*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Wright Carr, David Charles. 2016. *Lectura del náhuatl. Versión revisada y aumentada*. México: Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

## SOBRE EL AUTOR

Miguel Figueroa Saavedra es profesor-investigador del Instituto de Investigaciones en Educación de la Universidad Veracruzana y miembro del SNI y de la SOMEHIL. Realizó estudios de licenciatura en antropología de América y de doctorado en antropología social en la Universidad Complutense de Madrid. Fue profesor en el Museo de América de Madrid, España, y del departamento de lenguas de la Universidad Veracruzana Intercultural y en la Universidad Veracruzana, impartiendo experiencias



sobre lengua y literatura náhuatl, historiografía, terminología y lexicografía, literacidad y políticas del lenguaje. Participa como docente en los posgrados en investigación educativa del Instituto de Investigaciones en Educación, y la Maestría en ipan Totlahtol iwan Tonemilis de la Universidad Veracruzana Intercultural.

## NOTAS

<sup>1</sup> Sobre la primera afirmación no faltan testimonios sobre la existencia de correos (*titlantli*, *titlanqui*) que portaban mensajes (Sahagún 2006, 458-59, 705-06). Aunque algunas expresiones recalcan su sentido oral (*teix*, *tenacaz*), también podían portar pinturas. Precisamente sobre ese uso de textos escritos se entiende la rápida adopción y aplicación de la “carta” de la que se asombra Gerónimo de Mendieta al comentar que “el escribir, por el consiguiente, se les dio con mucha facilidad, y comenzaron a escribir en su lengua y entenderse y tratarse por cartas como nosotros, lo que antes tenían por maravilla que el papel hablase y dijese a cada uno lo que el ausente le quería dar a entender” (Mendieta 2002, 74). Como se muestra, la incorporación del uso de misivas facilitaba la secrecía y la fidelidad del mensaje, además de emplear otro sistema de escritura sobre medios de comunicación preexistentes.

<sup>2</sup> En ambas menciones se han desatado las abreviaturas del texto original.

<sup>3</sup> Esta localidad también es nombrada como Tuspa o Tuchpan, originalmente Tochpan, como se cita en la carta.

<sup>4</sup> Ese mismo año fray Bartolomé de las Casas publica su *Brevissima relación*. En el capítulo “De la Nueva España y Panuco y Xalisco” (Casas 1977) se hace eco de este tipo de actuaciones de visitadores y encomenderos desde la llegada de los conquistadores.

<sup>5</sup> Esto parece indicar que la extensión del uso escriturario del náhuatl se asociaría al empleo de variedades centrales, mejor dicho, a usos escriturarios más o menos estandarizados que difundirían una variante urbana vinculada a las elites alfabetizadas en determinados centros, como muestra de modo sugerente Una Canger (2011). Nuestro escribano pudo haberse formado allá o en escuelas franciscanas que hubieran validado ese uso formalizado (Galeote y Figueroa 2009, 69-71).

<sup>6</sup> Su antónimo, *ahmo tlacatl* o *ahtlacatl*, se emplea para nombrar a una persona inhumana, no caritativa, cruel o pecadora (Molina 1571, 75; Paredes 1759, 199; Siméon 1885, 34).

<sup>7</sup> Con esta metáfora generacional se hace referencia a los señores, *pipiltin*, y al pueblo llano, *macehualtin*.

<sup>8</sup> Aunque aquí se emplea de manera genérica para indicar a los vástagos, por el sentido se infiere que se refiere en específico a las hijas, como se aclara a continuación.